MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 29 DE OCTUBRE DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03789/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la representante legal, la **Sra. MARÍA ANGÉLICA AGUILAR AYAVIRE** de la Empresa **AYA CONSULTING SPA, RUT N°77.305.948-9;**

2.- La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Decreto Alcaldicio Exento N°00672/2025, de fecha 14 marzo de 2025, mediante el cual se otorgó la Patente Comercial Definitiva ROL N°22046, a nombre de la Empresa AYA CONSULTING SPA, RUT N°77.305.948-9, para el desarrollo del giro HOSTAL, con domicilio comercial ubicado en calle DOMINGO ATIENZA N°439, CASCO HISTÓRICO.

4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

7.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, La Empresa AYA CONSULTING SPA, según el sistema comunal de Patentes Municipales, posee la Patente Comercial Definitiva ROL N°22046, vigente y al día en sus pagos, para ejercer el giro de HOSTAL, en la propiedad ubicada en calle DOMINGO ATIENZA N°439, CASCO ANTIGUO.

2.- Que, El Pase Folio N°115-2026 de fecha 20 de octubre de 2026, emitido por la Dirección de Obras Municipales, indica que: *"**PLANO REGULADOR:** El local cumple con uso de suelo permitido según Plan Regulador Comunal (Zona H-2 Casco Antiguo); **CONDICIONES DE HABITABIIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las Condiciones de Habitabilidad y Seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La propiedad cuenta con Recepción Definitiva N°026/2019 de fecha 04/12/2019 para la obra destinada a: HOTEL, COMERCIO.*

*Nota: Si bien, La Recepción indica como dirección Domingo Atienza N°441, Posteriormente se cambió de numeración de la Hostal a Domingo Atienza N°439; **CONCLUSIONES:** Se aprueba solicitud, tras cumplir con todos los requisitos".*

3.- Que, El contribuyente antes individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales y administrativos exigidos para la ampliación de giro de la Patente Comercial Definitiva ROL N°22046, antecedentes que fueron revisados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

4.- Que, la representante legal de la Empresa **Aya consulting spa**, Sra. María Angélica Aguilar Ayavire, en la Declaración de Propaganda Pública (medidas de letreros de patentes comerciales y autorizados), indico inicialmente que el letrero tendría una superficie: **0,50 M2 (1 MT X 0,50 MT).**

Sin embargo, al revisar el sistema comunal de patentes y los antecedentes presentados en primera instancia para el otorgamiento de la Patente Comercial, se constató que en la Declaración de Propaganda Pública se consignaron las siguientes dimensiones para el letrero: **1,13 M2 (0,75 MT X 1,50 MT).**

En virtud de lo anterior, con fecha **23 de octubre de 2026,** se envió un correo electrónico a la contribuyente, con el objeto de aclarar la observación detectada y consultar si mantendría las

dimensiones declaradas en los antecedentes o efectuaría alguna modificación. En respuesta, la contribuyente señaló, en la misma fecha, que mantendría las dimensiones del letrero correspondientes a una superficie de **1,13 M2.**

DECRETO:

1.- AMPLÍASE, a contar de la fecha del presente decreto, los giros **"ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES – ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS"** a la **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ROL N°22046**, la cual actualmente contempla el giro de Hostal, autorizándose su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- ROL N°: 22046
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 791100 – 791200.
- CLASIFICACIÓN: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES – ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.
- NOMBRE DE FANTASÍA: "KATARPE HOSTAL".
- DIRECCIÓN COMERCIAL: DOMINGO ATIENZA N°439, CASCO HISTÓRICO.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: AYA CONSULTING SPA.
- RUT N°: 77.305.948-9
- OTORGACIÓN N°: 22046.
- FECHA DE SOLICITUD: 22 DE OCTUBRE DE 2026.
- ROL AVALÚO: 3466-3
- PROPAGANDA (LETRERO): 1,13 METROS ² (0,75 METROS X 1,50 METROS).

2.- INSTRÚYASE al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3.- PÓNGASE en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	**Digital**	**Ver**		
CORREO ELECTRONICO	**Digital**	**Ver**		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00672/2025 Decreto alcaldicio Exento	**14/03/2025**

JZS/ATG/CDC/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
VICENTE MEZA GONZALEZ inspector municipal departamento de inspección municipal

OSCAR PEREZ SOLIS inspector municipal departamento de inspección municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
MARCIA MAMANI VILCA técnico (s) departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23393304&hash=a86e8